



PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS UAESP 2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
Subdirección Administrativa y Financiera

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO	2
3. ALCANCE.....	2
4. METODOLOGÍA.....	3
5. PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA UAESP.....	3
5.1. Cálculo de empleos necesarios.....	3
5.1.1. Análisis de la Planta de personal.....	3
5.1.1.1. Distribución por tipo de cargo.....	3
5.1.1.2. Distribución por Nivel Jerárquico.....	4
5.1.1.3. Estado de provisión y vacantes	5
5.2. Provisión de los Empleos en la UAESP	5
5.3. Estimación de los Costos de personal	6
6. CONCLUSIÓN.....	7

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” indica en su Artículo 17. Planes y Plantas de Empleos, lo siguiente:

“1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;

b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;

c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.”

Tomando en consideración el anterior Artículo, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos formuló el Plan de Previsión de Recursos Humanos para la vigencia 2020 descrito en este documento.

2. OBJETO

A través de este Plan, la Entidad busca consolidar la información de los cargos vacantes, así como establecer los lineamientos para la provisión de los mismos, estimando a su vez los costos relacionados, con el fin de garantizar la prestación del servicio.

3. ALCANCE

El Plan de Previsión de Recursos Humanos hace parte del Plan Estratégico de Talento Humano de la UAESP, su vigencia es de un (1) año a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y se compone del cálculo de empleos necesarios, la provisión de empleos en la UAESP y la estimación de los costos de personal.

Este plan se articula de forma directa con el Plan Anual de Empleos Vacantes de la Unidad a través del cual se busca establecer los lineamientos para la planeación anual de la provisión de empleos conforme a la dinámica de la planta de personal de la Entidad para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

4. METODOLOGÍA

Para la formulación del Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para la vigencia 2020 se contempló lo indicado en el Artículo 17 de la Ley 909 de 2004, de la siguiente manera:

1. Se realizó un análisis de necesidades de personal que comprende el estado actual de la planta de personal vigente, estableciendo el número de empleos de la planta, número de empleos provistos y número de vacantes tanto temporales como definitivas.
2. Se analizó las formas de proveer las vacantes a través del ingreso, reubicación o traslado de personal.
3. Se estableció la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal de la Entidad.

5. PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA UAESP

5.1. Cálculo de empleos necesarios

5.1.1. Análisis de la Planta de personal

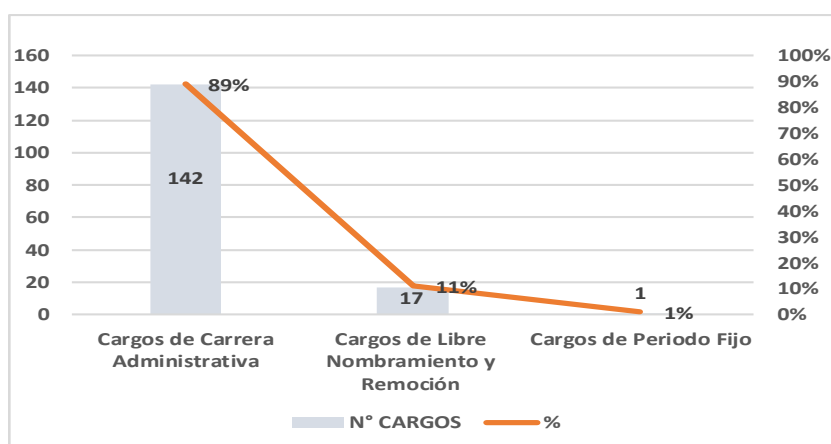
La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos cuenta con una planta de personal compuesta por 160 cargos, establecida mediante Acuerdo 002 de 2012 “Por el cual se modifica la Planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”.

A continuación, se relaciona información respecto a la estructura de la planta de personal y su provisión al 31 de diciembre de 2019.

5.1.1.1. Distribución por tipo de cargo

La planta de cargos de la UAESP se encuentra conformada de la siguiente manera:

TIPO	N° CARGOS	%
Cargos de Carrera Administrativa	142	89%
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción	17	11%
Cargos de Periodo Fijo	1	1%
Total	160	100%

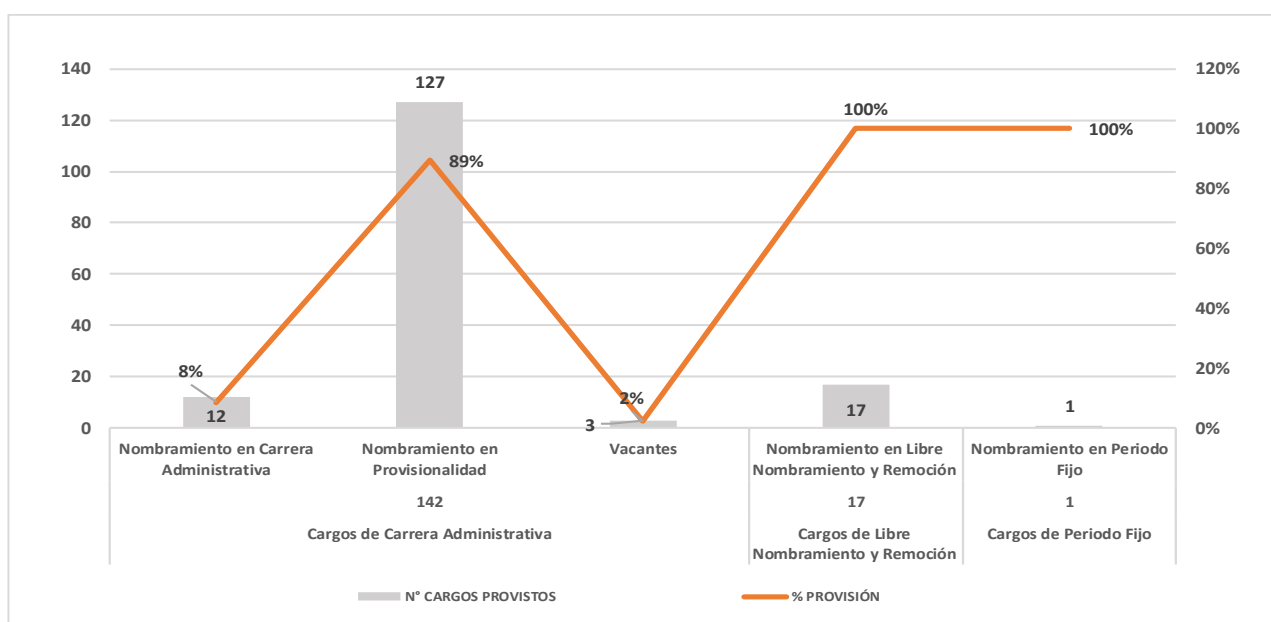


Distribución por tipo de cargo

FUENTE: Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano. Construcción propia. 2019

Al 31 de diciembre de 2019 la planta tuvo la siguiente distribución:

TIPO CARGO	N° CARGOS DEFINIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	N° CARGOS PROVISTOS	% PROVISIÓN
Cargos de Carrera Administrativa	142	Nombramiento en Carrera Administrativa	12	8%
		Nombramiento en Provisionalidad	127	89%
		Vacantes	3	2%
Cargos de Libre Nombramiento y	17	Nombramiento en Libre Nombramiento y Remoción	17	100%
Cargos de	1	Nombramiento en Periodo Fijo	1	100%
Total			160	100%

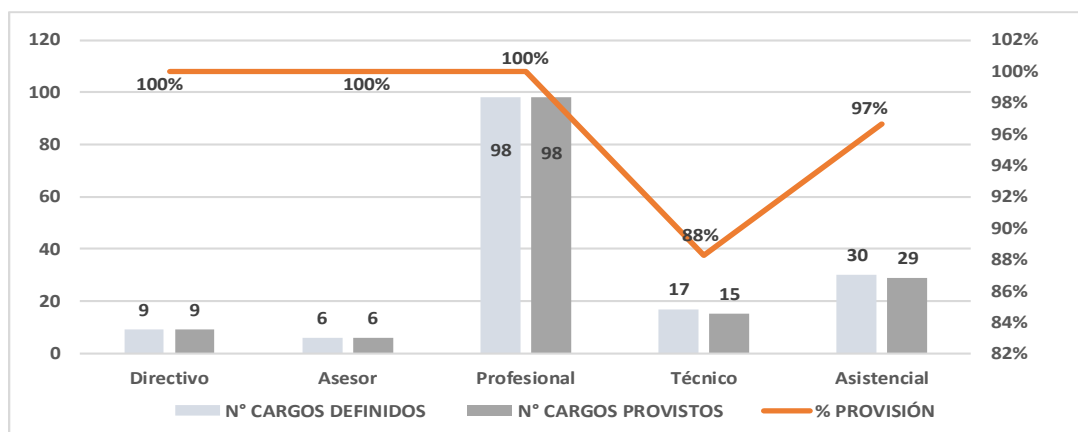


Provisión de la planta UAESP

FUENTE: Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano. Construcción propia. 2019

5.1.1.2. Distribución por Nivel Jerárquico

NIVEL	N° CARGOS DEFINIDOS	% REPRESENTACIÓN	N° CARGOS PROVISTOS	% PROVISIÓN
Directivo	9	6%	9	100%
Asesor	6	4%	6	100%
Profesional	98	61%	98	100%
Técnico	17	11%	15	88%
Asistencial	30	19%	29	97%
Total	160	100%	157	97%



Distribución por Nivel Jerárquico
FUENTE: Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano. Construcción propia. 2019

5.1.1.3. Estado de provisión y vacantes

A continuación, se especifica el estado de provisión y vacantes por nivel al cierre de la vigencia 2019:

NIVEL	EMPLEO	CODIGO	GRADO	PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
DIRECTIVO	DIRECTOR GENERAL UNIDAD DESCENTRALIZADA	50	9	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	84	7	5	0	0	5
	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	68	7	1	0	0	1
	JEFE DE OFICINA	6	6	2	0	0	2
ASESOR	JEFE DE ASESORA DE COMUNICACIONES	115	5	1	0	0	1
	JEFE DE ASESORA DE PLANEACIÓN	115	6	1	0	0	1
	ASESOR	105	5	4	0	0	4
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	26	16	0	0	16
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	17	0	0	17
	ALMACENISTA GENERAL	215	24	1	0	0	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	57	0	0	57
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10	5	0	0	5
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	18	15	2	0	17
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	8	9	0	0	9
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	1	0	0	1
	SECRETARIO EJECUTIVO	425	27	2	0	0	2
	SECRETARIO EJECUTIVO	425	21	10	1	0	11
	CONDUCTOR	480	14	7	0	0	7
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	8	2	0	0	2
Total				157	3	0	160

El porcentaje de provisión de la planta de personal de la UAESP al cierre de la vigencia 2019 fue del 98%, por tanto, el 2% de cargos se encuentra vacante.

5.2. Provisión de los Empleos en la UAESP

La provisión de los empleos vacantes de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos se realizará de la siguiente manera en la vigencia 2020:

1. *Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción y Planta Transitoria:*

La Entidad proveerá estos empleos teniendo en cuenta la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015.

2. *Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Carrera mediante Concurso de Méritos:*

La entidad tiene en curso la Convocatoria No. 823 de 2018, a través de la cual se espera, en la vigencia 2020 hacer la provisión definitiva de **130** cargos registrados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Al 31 de diciembre de 2019, la convocatoria se encontraba en la etapa de publicación de resultados de las pruebas. Se espera contar con nombramiento de lista de elegibles en el segundo trimestre de la vigencia 2020.

3. *Racionalización de la Planta de Personal:*

La entidad llevará a cabo las acciones necesarias orientadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano de la Entidad, mediante las reubicaciones de empleos que se requieran para garantizar la prestación adecuada del Servicio.

5.3. Estimación de los Costos de personal

La planta de la UAESP, está distribuida de la siguiente manera:

CARGO	ALMACENISTA GENERAL	ASESOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONDUCTOR	DIRECTOR GENERAL UNIDAD	JEFE DE OFICINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIO EJECUTIVO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	TECNICO OPERATIVO	TOTAL
CÓDIGO 006 GRADO 06							2							2
CÓDIGO 050 GRADO 09						1								1
CÓDIGO 068 GRADO 07											1			1
CÓDIGO 084 GRADO 07												5		5
CÓDIGO 105 GRADO 05		4												4
CÓDIGO 115 GRADO 05							1							1
CÓDIGO 115 GRADO 06							1							1
CÓDIGO 215 GRADO 24	1													1
CÓDIGO 219 GRADO 10									5					5
CÓDIGO 219 GRADO 12									57					57
CÓDIGO 222 GRADO 24								18						18
CÓDIGO 222 GRADO 26								17						17
CÓDIGO 314 GRADO 18													17	17
CÓDIGO 407 GRADO 08			9											9
CÓDIGO 407 GRADO 27			1											1
CÓDIGO 425 GRADO 21										9				9
CÓDIGO 425 GRADO 27										2				2
CÓDIGO 470 GRADO 08				2										2
CÓDIGO 480 GRADO 14					7									7
TOTAL	1	4	10	2	7	1	4	35	62	11	1	5	17	160

Teniendo en cuenta la anterior distribución, a continuación, se especifica el costo relacionado con la provisión al 100% de la planta UAESP para la vigencia 2020:

CARGO	ALMACENISTA GENERAL	ASESOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONDUCTOR	DIRECTOR GENERAL UNIDAD DESCENTRALIZADA	JEFE DE OFICINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIO EJECUTIVO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECTOR TECNICO	TECNICO OPERATIVO	TOTAL
CÓDIGO 006 GRADO 06							\$ 654.784.076							\$ 654.784.076
CÓDIGO 050 GRADO 09						\$ 1.114.200.851								\$ 1.114.200.851
CÓDIGO 068 GRADO 07											\$ 1.371.673.447			\$ 1.371.673.447
CÓDIGO 084 GRADO 07												\$ 871.748.229		\$ 871.748.229
CÓDIGO 105 GRADO 05		\$ 679.757.201												\$ 679.757.201
CÓDIGO 115 GRADO 05							\$ 716.919.234							\$ 716.919.234
CÓDIGO 115 GRADO 06							\$ 990.348.262							\$ 990.348.262
CÓDIGO 215 GRADO 24	\$ 1.097.884.040													\$ 1.097.884.040
CÓDIGO 219 GRADO 10									\$ 321.235.048					\$ 321.235.048
CÓDIGO 219 GRADO 12									\$ 1.833.385.200					\$ 1.833.385.200
CÓDIGO 222 GRADO 24								\$ 913.685.350						\$ 913.685.350
CÓDIGO 222 GRADO 26								\$ 3.106.349.896						\$ 3.106.349.896
CÓDIGO 314 GRADO 18													\$ 458.878.027	\$ 458.878.027
CÓDIGO 407 GRADO 08			\$ 228.935.818											\$ 228.935.818
CÓDIGO 407 GRADO 27			\$ 177.028.456											\$ 177.028.456
CÓDIGO 425 GRADO 21										\$ 271.987.729				\$ 271.987.729
CÓDIGO 425 GRADO 27										\$ 153.353.389				\$ 153.353.389
CÓDIGO 470 GRADO 08				\$ 124.995.018										\$ 124.995.018
CÓDIGO 480 GRADO 14					\$ 210.708.113									\$ 210.708.113
TOTAL	\$ 1.097.884.040	\$ 679.757.201	\$ 405.964.274	\$ 124.995.018	\$ 210.708.113	\$ 1.114.200.851	\$ 2.362.051.572	\$ 4.020.035.246	\$ 2.154.620.248	\$ 425.341.118	\$ 1.371.673.447	\$ 871.748.229	\$ 458.878.027	\$ 15.297.857.384

** Esta información no contempla el incremento salarial para la vigencia 2020 que a la fecha no había sido expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá

6. CONCLUSIÓN

Para la vigencia 2020, la UAESP proyecta realizar la provisión del 100% de los cargos que conforman la planta de personal, considerando proveer por meritocracia los **130** cargos registrados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC mediante la convocatoria No. 823 de 2018, los cuales representan el 81.25% de los cargos de la planta de la entidad.

El costo total de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos provista al 100% corresponde a \$15.297.857.384 m/cte.

Es importante precisar que, a la fecha de formulación de este plan, no había sido expedido el Decreto de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se establece el incremento salarial para la vigencia 2020.

Elaboró: Johanna Méndez Santos - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera
 Revisó: Blanca Yomar López Delgadillo - Profesional Especializado Código 222 Grado 26
 Aprobó: Carlos Arturo Quintana Astro - Subdirector de Asuntos Legales encargado de las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera